



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-95786937- -APN-DDYGD#MCT - Programa Nacional de Ciencia Ciudadana

VISTO el Expediente EX-2022-95786937- -APN-DDYGD#MCT; la Ley N° 25.467; el Decreto N° 21/2007 y sus normas modificatorias y complementarias; la Decisión Administrativa N° 85/2008 y sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la creación del “PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA CIUDADANA” de esta SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA, dependiente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que la ciencia ciudadana es una manera de generar conocimiento científico en la que participan activamente las comunidades y no profesionales de la ciencia aportando sus esfuerzos intelectuales, sus saberes experienciales, el conocimiento tácito sobre sus entornos o sus herramientas y recursos en alguna o todas las etapas de los procesos de investigación.

Que este enfoque de investigación está creciendo rápidamente en todo el mundo en la última década tanto en número de proyectos, publicaciones y áreas de conocimiento, como en la diversidad de sus participantes.

Que la RECOMENDACIÓN DE CIENCIA ABIERTA aprobada en la 41 Conferencia General de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) en 2021 alienta a los Estados Miembros a potenciar la incorporación de la ciencia ciudadana y participativa como elemento esencial de las políticas y prácticas de la ciencia abierta en los ámbitos nacional, institucional y de la financiación.

Que este MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ha venido realizando actividades orientadas a visibilizar y conectar las iniciativas y capacidades de ciencia ciudadana existentes en el país.

Que asimismo, en alianza con el Laboratorio de Aceleración (Co_Lab) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina, desde 2021 este MINISTERIO viene desarrollando un Mapeo Colaborativo de Ciencia Ciudadana Argentina que ya ha identificado más de cincuenta iniciativas desarrolladas en el país.

Que resulta preciso y oportuno consolidar, profundizar y jerarquizar las actividades que realiza este MINISTERIO para apoyar sistemáticamente las iniciativas de ciencia ciudadana argentinas, poniéndolas en valor y contribuyendo a su desarrollo y expansión a través de un conjunto articulado de instrumentos de promoción.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, los Decretos N° 07/2019 y N° 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del “PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA CIUDADANA” y del “REGISTRO NACIONAL DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA” que funcionarán en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este Organismo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Titular de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA a dictar las normas internas que resulten menester para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el ARTÍCULO 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las “BASES DEL PROGRAMA” con la Fundamentación, el Objetivo General, los Objetivos Específicos, las Funciones y Acciones, la Organización, y la Definición, alcance y población destinataria del “PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA CIUDADANA” que obran como ANEXO IF-2022-96447348-APN-DNPRPR#MCT, que forma parte integrante del presente Acto.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar un presupuesto de PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000) para ejecución de actividades de promoción de la Ciencia Ciudadana para el año 2023.

ARTÍCULO 5°.- Los gastos derivados de las actividades establecidas en el presente Acto deberán imputarse a las partidas presupuestarias 46.01.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, notifíquese a las personas interesadas y cumplido, archívese.

Digitally signed by Daniel Fernando Filmus
Date: 2022.10.19 14:43:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.19 14:43:54 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: BASES del PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA CIUDADANA

PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA CIUDADANA

BASES DEL PROGRAMA

FUNDAMENTACIÓN

La ciencia ciudadana es una manera de generar conocimiento científico en la que participan activamente las comunidades e individuos no profesionales de la ciencia aportando su trabajo y sus conocimientos en alguna o todas las etapas de los procesos de investigación, desde la identificación del problema de estudio y el diseño de la investigación, hasta la generación de datos y su procesamiento y análisis interpretativo, buscando aportar evidencia robusta para la resolución de problemas sociales mediante la producción, difusión y circulación del conocimiento.

Es un enfoque de investigación de rápido crecimiento en todo el mundo en la última década en número de proyectos, publicaciones y áreas de conocimiento, con participantes de creciente diversidad. Gracias a las tecnologías digitales, cada vez más personas pueden participar en la producción de conocimiento científico, tanto de la generación de datos como del análisis de la información producida a partir de este tipo de iniciativas. La participación ciudadana permite, una vez aseguradas las correspondientes instancias de capacitación y curaduría de la información, recopilar y co-construir grandes volúmenes de datos significativos de gran calidad a velocidades que resultarían imposibles de conseguir a través de procesos tradicionales de investigación.

La participación directa de la comunidad ayuda, asimismo, a alinear las expectativas y las necesidades de la sociedad con lo que la investigación científica puede hacer; esto es, ayuda a alinear problemas con soluciones. La ciencia ciudadana mejora la capacidad de producir conocimiento científico, reduciendo las brechas entre las y los participantes del mundo de la ciencia profesional y aquellos de la sociedad civil. Por ello, apoya un modelo democrático de co-construcción de conocimiento, en el cual el “público general” puede participar desde el principio en la identificación de los problemas de investigación, en el diseño de estudios, y en su realización, favoreciendo el compromiso público integrado durante todo el proceso de investigación científica.

La ciencia ciudadana contribuye asimismo al despertar de vocaciones científicas tempranas, acercando la cultura científica y la curiosidad por la ciencia a la sociedad, colaborando al mismo tiempo en la ampliación del imaginario social sobre el trabajo que realizan los científicos y las científicas.

El avance dinámico de las iniciativas de ciencia ciudadana a nivel mundial se da tanto a escala local como internacional. En este sentido existen tanto iniciativas que tuvieron un origen fuera del país pero cuentan con un capítulo nacional, como otras que forman parte de una iniciativa nacida con lógica internacional. En esas iniciativas se realizan actividades con formatos presenciales y virtuales, que duran desde un día a varios años y se abordan diversos problemas de interés científico y social que involucran a múltiples disciplinas y áreas del conocimiento. Es por ello que la ciencia ciudadana cuenta con un apoyo creciente y sostenido que se viene dando desde diversas agencias de financiamiento de distintos países –entre los que se destacan España y Estados Unidos– y regiones –en especial Europa– durante las últimas dos décadas.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) ha comenzado a desarrollar actividades orientadas a visibilizar y conectar las iniciativas y capacidades de ciencia ciudadana existentes en el país y a comprender los factores que influyen en el desarrollo de prácticas participativas y colaborativas de producción de conocimiento en los contextos locales. En ese marco, y en alianza con el Laboratorio de Aceleración (Co_Lab) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina, el MINCYT viene desarrollando un Mapeo Colaborativo de Ciencia Ciudadana Argentina que identificó 30 valiosas iniciativas, enfocadas en problemáticas ambientales. Luego se amplió el horizonte temático del Mapeo, incorporando en la actualidad más de 50 iniciativas.

El Mapeo realizado mostró, entre otras cuestiones, que los proyectos en curso enfrentan importantes desafíos en materia de financiamiento: a falta de instrumentos de promoción específicos para este tipo de enfoque de investigación, sus integrantes ponen en juego recursos provenientes de los organismos científicos y las universidades en los que trabajan, o solicitan financiamiento internacional y/o recurren, en ocasiones, a fondos propios.

El Programa Nacional de Ciencia Ciudadana (PNCC) apunta a configurar una nueva línea de política pública del MINCYT que apoye sistemáticamente las iniciativas de ciencia ciudadana argentinas, poniéndolas en valor y contribuyendo a su desarrollo y expansión a través de un conjunto articulado de instrumentos de promoción.

OBJETIVO GENERAL

El PNCC tiene por objeto contribuir a la promoción de la Ciencia Ciudadana en todo el territorio nacional, impulsando el desarrollo y el fortalecimiento de sus iniciativas y ampliando su visibilización y valoración de acuerdo con principios de buenas prácticas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Financiar programas y proyectos de Ciencia Ciudadana argentinos, desde su etapa de ideación hasta el mejoramiento y escalado de las iniciativas.
2. Mapear y monitorear programas y proyectos de Ciencia Ciudadana desarrollados en Argentina, generando información sistemática e identificando oportunidades, desafíos y lecciones aprendidas en sus distintas

etapas.

3. Fomentar la generación y aplicación de diversas herramientas específicas –de investigación, soporte, difusión, comunicación pública u otras– para programas y proyectos de Ciencia Ciudadana.
4. Promover y visibilizar la participación de la sociedad civil en iniciativas y proyectos de Ciencia Ciudadana a través de actividades de articulación, difusión y comunicación pública.
5. Impulsar la formación en Ciencia Ciudadana, en metodologías participativas de investigación y otras áreas de experticia relacionadas.
6. Promover estudios, investigaciones y diagnósticos relativos a la Ciencia Ciudadana en Argentina, útiles para el desarrollo de políticas públicas en diversas áreas de intervención.

FUNCIONES Y ACCIONES

1. PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

- Desarrollar e implementar líneas de financiamiento para fortalecer y mejorar programas y proyectos de Ciencia Ciudadana en Argentina con distinto grado de avance, incluyendo la puesta en marcha piloto, el apoyo para diseñar e implementar experiencias de escalado o replicabilidad y el mejoramiento de programas y proyectos en curso.

2. MAPEO Y MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

- Identificar y caracterizar programas y proyectos de Ciencia Ciudadana en Argentina a través de un mapeo colaborativo, estructurado y periódico de amplio alcance temático y federal, sistematizando y produciendo indicadores sobre los programas y proyectos, actores participantes y productos, e identificando logros, aprendizajes, barreras, desafíos y buenas prácticas en el marco de las trayectorias analizadas.
- Establecer y gestionar un Registro Nacional de Proyectos de Ciencia Ciudadana.

3. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA:

- Producir, promover y difundir herramientas de apoyo para el desarrollo de programas y proyectos de Ciencia Ciudadana, incluyendo asesorías técnicas con especialistas en distintas etapas de las iniciativas, facilitando la coordinación, sinergias y colaboraciones entre iniciativas.

4. COMUNICACIÓN PÚBLICA:

- Producir herramientas de comunicación pública acerca de la Ciencia Ciudadana en Argentina mediante la instrumentación de acciones y actividades de divulgación, visibilización y valoración de programas y proyectos, facilitando las colaboraciones entre proyectos y promoviendo la participación de la sociedad civil en sus iniciativas.

5. CAPACITACIÓN:

- Organizar, implementar y apoyar actividades de capacitación con alcance federal para llevar adelante iniciativas de Ciencia Ciudadana, dirigidas a la comunidad científica tecnológica profesional y a la sociedad civil en general, promoviendo su formación en metodologías, herramientas y otras áreas de

conocimiento al servicio del desarrollo de programas y proyectos.

6. ESTUDIOS SOBRE LA CIENCIA CIUDADANA:

- Impulsar investigaciones académicas sobre el enfoque de la ciencia ciudadana y diagnósticos sobre su estado actual en el país y la región, en pos de fortalecer su promoción en términos teóricos y prácticos, y sirviendo como insumo para el despliegue de políticas públicas y el mejoramiento de iniciativas, actuales y futuras.

ORGANIZACIÓN

El PNCC funcionará en la órbita de la Dirección Nacional de Programas y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Evaluación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

Su gestión estará a cargo de un **Equipo Técnico** conformado por personal que revista en dicha Dirección Nacional.

Asimismo, contará con el apoyo de una **Comisión Asesora de Especialistas** externa y *ad honorem*, que estará integrada por personas idóneas en el tema, quienes podrán participar tanto a título personal como en el marco de su pertenencia a proyectos de Ciencia Ciudadana, instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, organizaciones de la sociedad civil y/o a otras áreas del Estado Nacional. La Comisión brindará asesoramiento y/o recomendaciones a la Dirección Nacional en los aspectos conceptuales y técnicos relativos al funcionamiento del Programa, velando por la calidad y pertinencia de sus intervenciones. Asimismo, participará en la evaluación de iniciativas candidatas a integrar el Registro Nacional de Proyectos de Ciencia Ciudadana.

De ser considerado necesario, el Equipo Técnico podrá organizar **Mesas de Trabajo** *ad hoc* para temas específicos.

DEFINICIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN DESTINATARIA

1. DEFINICIÓN

A los efectos del Programa, se entiende por Ciencia Ciudadana una manera de generar conocimiento científico o un enfoque de investigación en el cual participan activamente las comunidades y personas no profesionales de la ciencia aportando en alguna o todas las etapas de los procesos de investigación sus esfuerzos intelectuales, sus saberes, su conocimiento tácito sobre sus entornos o sus herramientas y recursos. Se trata de una manera de generar conocimiento científico en la que participan activamente en distintas etapas del proceso de investigación personas que no tienen afiliación formal en instituciones académicas ni son profesionales de la ciencia. En todos los casos, se trata de iniciativas de investigación que, desde un enfoque abierto y colaborativo, generan y difunden nuevo conocimiento científico.

La participación de las personas de la sociedad civil en proyectos de Ciencia Ciudadana puede darse en una o en varias de las etapas del proceso, desde la identificación de una pregunta de investigación y la recolección de datos o el análisis de información hasta la co-creación y ejecución conjunta con las y los investigadores profesionales. Asimismo, las iniciativas pueden incluir actividades de investigación de ciencia básica o aplicada en todas las

disciplinas y áreas del conocimiento. Son las y los participantes quienes toman la decisión de cuándo y cómo participar de acuerdo con sus intereses, experiencia, conocimiento y tiempo. En este sentido se distingue entre:

- **Proyectos contributivos:** diseñados por integrantes de la comunidad científica, y en los que la ciudadanía participa en la recolección de datos.
- **Proyectos colaborativos:** en los que la ciudadanía participa en la recolección de datos y su análisis.
- **Proyectos co-creativos:** en los que la ciudadanía participa en todas las etapas del proceso de generación del conocimiento científico.

A los fines de este Programa Nacional y de la conformación del Registro Nacional de Proyectos de Ciencia Ciudadana, se entiende a los **Proyectos de Ciencia Ciudadana** como conjuntos de actividades de investigación y desarrollo (I+D) que, adoptando un enfoque de ciencia ciudadana, se organizan y se gestionan con uno o varios objetivos específicos, tienen sus propias metas y resultados esperados, están radicadas en o vinculadas a una o más instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, se entiende como **Programa de Ciencia Ciudadana** a un grupo de proyectos relacionados temáticamente cuya gestión se lleva a cabo en forma coordinada para contribuir a alcanzar un objetivo estratégico común.

2. ALCANCE

En el Programa Nacional de Ciencia Ciudadana podrán estar comprendidas todas las iniciativas de ciencia ciudadana situadas en la República Argentina, independientemente de su grado de avance, estado de actividad, duración y periodicidad, que surjan de instituciones científicas o educativas, organismos gubernamentales u organizaciones no gubernamentales o sociales, en tanto tengan asiento en una o más instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se incluyen en el Programa las iniciativas que se encuentren en los siguientes estados:

- Programas o proyectos en estado de ideación, diseño, puesta en marcha piloto, en funcionamiento y/o ya finalizados.
- Programas o proyectos que prevean una finalización de sus actividades o una ejecución permanente a lo largo del tiempo.
- Otras acciones que no estén destinadas a constituirse en programas o proyectos de investigación en Ciencia Ciudadana, tales como la creación de redes, portales, asociaciones, herramientas y material de apoyo, el fomento de estudios en la temática, entre otros.

3. POBLACIÓN DESTINATARIA

Las y los destinatarias/os del Programa son:

- Ciudadanas/os involucradas/os en proyectos de Ciencia Ciudadana de tipo contributivo, colaborativo o co-creativo o en otras acciones relacionadas a la Ciencia Ciudadana especificadas en el apartado precedente, y vinculadas a instituciones u organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Organismos científico tecnológicos; universidades estatales y privadas; organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales; empresas públicas y privadas; organizaciones de la sociedad civil, clubes de ciencia, museos científicos y demás entidades en cuyo seno tengan asiento o sean partícipes activos de proyectos contributivos, colaborativos o co-creativos, y/u otras acciones vinculadas a la Ciencia Ciudadana especificadas en el apartado precedente.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.13 11:49:57 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.13 11:49:58 -03:00